



Circular N°42/09



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ Provisional Arroyo del Fresno Dos, 5 – 28035 MADRID
Tel.: 91 555 26 82 – Fax: 91 556 32 90 – E-mail: marcoslefort@rfegolf.es



CONVOCATORIA DE EXÁMEN DE ÁRBITRO PARA CATEGORÍA NACIONAL

La Real Federación Española de Golf convoca a cuantas personas deseen obtener el Título de Árbitro de Golf con categoría Nacional a presentarse a los exámenes que, en las condiciones que más abajo se exponen, se celebrarán el 15 de diciembre de 2009 a las 10'00 horas en el Centro Nacional de Golf sede de la Real Federación Española de Golf.

I.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- a) Ser mayor de 25 años.
- b) Ser de nacionalidad española o de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España.
- c) Estar en posesión y al corriente de pago de la licencia de federado aficionado, expedida por la Real Federación Española de Golf desde, al menos, el 1 de enero de 2004.
- d) Acreditar, a la fecha de la presente convocatoria, estar en posesión de un Handicap *Exacto* igual o inferior a 18'0. A estos efectos, no se tomarán en consideración y, por lo tanto, no serán válidas, las bajadas de handicap por apreciación producidas en los doce meses anteriores a la presente convocatoria que no hubieren sido posteriormente confirmadas por el interesado en una competición válida cuyos resultados obren en la base de datos de esta Real Federación Española de Golf.
- e) Remitir a esta Real Federación Española de Golf, a la dirección arriba indicada, escrito solicitando ser examinado con inclusión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, D.N.I., nº de licencia, acompañando al mismo talón nominativo a favor de la Real Federación Española de Golf o fotocopia o resguardo de la transferencia realizada a la c/c nº 2038 2488 11 6000121578 de esta R.F.E.G. por importe de ciento cincuenta euros (150 €) en concepto de "Derechos de Examen para Árbitro Nacional", antes del 1 de diciembre de 2009
- f) No se tomarán en consideración aquellas solicitudes que no reúnan todos y cada uno de los requisitos anteriormente mencionados.
- g) La Real Federación Española de Golf comunicará a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean validas con antelación suficiente.

II.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO CON CATEGORÍA NACIONAL

Los aspirantes a la obtención del Título de Árbitro con Categoría Nacional que cumplan los requisitos indicados en el Apartado I de esta Convocatoria, deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%) en el examen teórico que se celebrará en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Dicho examen se realizará con arreglo al Libro de Reglas vigentes a 1 de enero de 2008 y el Libro de Decisiones sobre las Reglas de Golf 2008-2009 y su formato se ajustará a los ejemplos que se acompañarán, junto con la comunicación de aceptación de la inscripción al examen.
- b) Superar el examen práctico en el campo cuyas condiciones, fecha y lugar les será notificada oportunamente, a aquellos que hayan pasado el examen teórico.

La decisión del Tribunal Examinador es final y sólo a este compete el admitir una solicitud de revisión de examen

Rogamos la máxima difusión de esta circular con el fin de que todos aquellos federados que lo deseen, puedan presentarse a los exámenes.

En Madrid, a 10 junio de 2009
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Álvarez De Bohorques